

(Este texto no fue publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, ha sido enviado por el MINCETUR, mediante correo electrónico)

ANEXO I

Política Ambiental del Sector Turismo

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR TURISMO.

La Ley General del Ambiente brinda una serie de Principios del Derecho Ambiental, los cuales van más allá de la misma norma siendo a la vez su sustento. Asimismo el Convenio sobre la Diversidad Biológica promueve la Aproximación Ecosistémica como marco metodológico integral de gestión de los recursos naturales del ambiente. Esta aproximación cobra especial relevancia en los procesos de planificación y definición de zonas prioritarias para el desarrollo del turismo (PENTUR 2005)¹.

Principios del Derecho Ambiental

- a) Principio de sostenibilidad.
- b) Principio de prevención.
- c) Principio precautorio.
- d) Principio de internalización de costos.
- e) Principio de responsabilidad ambiental.
- f) Principio de equidad.
- g) Principio de gobernanza ambiental.

El Estado como estimulador, guía-orientador, facilitador y promotor del cambio ambiental en las actividades turísticas, brinda a continuación los lineamientos de la Política Ambiental del Sector Turismo:

1. El Sector Turismo promueve y apoya el uso sostenible de los recursos de la naturaleza y del ambiente en general, como respeto del derecho de las generaciones futuras a su usufructo y beneficio de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente y en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
2. Promover el uso adecuado de recursos turísticos y el incremento de la competitividad, calidad y conciencia turística en armonía con el ambiente
3. El Sector Turismo reconoce que este aprovechamiento debe ser compatible con las necesidades de las poblaciones actuales y su derecho a una calidad de vida digna y justa.
4. El Sector Turismo se compromete a promover e implementar las medidas que contribuyan al control y prevención de la contaminación ambiental y la conservación de la biodiversidad.
5. El Sector Turismo reconoce la necesidad de una visión integral del aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el sostenimiento de los servicios actuales de la biodiversidad.

¹ Principios extraídos de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.

6. El Sector Turismo se compromete a priorizar el Principio de Prevención, como la alternativa con mayor rentabilidad económica, ecológica y social.
7. El Sector Turismo se compromete a promover la reducción del consumo de recursos, el reuso, el reciclaje y la ecoeficiencia como estrategias de apoyo al control del deterioro ambiental.
8. El Sector Turismo se compromete a implementar, mantener y evaluar constantemente sus acciones de control de la contaminación ambiental.
9. El Sector Turismo reconoce que el ambiente es un derecho y deber para todos sus miembros y promoverá que sea tratado integralmente en todos sus niveles.
10. El Sector Turismo compromete a que todos sus miembros asuman en caso necesario su compromiso para la conservación y uso sostenible de los recursos del ambiente, mediante la participación voluntaria y la búsqueda de acuerdos concertados.
11. El Sector Turismo promoverá la generación de sinergias dentro del sector y con otros sectores, así como con los niveles regional y local de gobierno o representación de las comunidades, y evitará la duplicidad de acciones en el desarrollo del turismo.
12. El Sector Turismo reconoce la necesidad de incorporar la mejora continua en sus procesos, como un requisito para la competitividad, el perfeccionamiento de la calidad de sus servicios y productos y el incremento de la conciencia turística en armonía con el ambiente.
13. El Sector Turismo compromete a velar porque sus operaciones no afecten el ambiente de otros países o zonas de jurisdicción internacional.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS.

A continuación se brindan los objetivos y actividades específicas a desarrollar para atender a los compromisos establecidos en los Lineamientos de la Política Ambiental de Turismo. Estos objetivos han sido recopilados de las diferentes iniciativas existentes para promover el desarrollo del turismo sostenible.

Objetivo 1: Conciencia turística

- Diseñar e implementar un Programa de Concientización dirigido a los Actores del Sector Turismo para promover su sensibilización y concientización sobre la importancia del buen desempeño ambiental de sus miembros.
- Incorporar en los Planes y Programas sectoriales, así como en los planes de los diferentes prestadores de servicios turísticos, el concepto de turismo sostenible y la gestión ambiental.
- Incorporar el respeto y valoración de la identidad socio-cultural tradicional de las poblaciones locales en los proyectos de turismo.

Objetivo 2: Fortalecimiento de Capacidades

- Desarrollar Programas de Capacitación en gestión ambiental y turismo sostenible en todos los niveles de gobierno, concordado con el proceso de descentralización.
- Identificar y establecer un Banco de Información de ejemplos de Buenas Prácticas en la actividad turística en el marco del Registro de Buenas Prácticas establecido en la Ley General del Ambiente.
- Realizar estudios para estimar valores de impacto de la actividad turística sobre el ambiente que apoyen la generación de estándares de desempeño ambiental.
- Promover y formalizar convenios de cooperación con las universidades para la capacitación de en todos los niveles del sector.

Objetivo 3: Competitividad

- Impulsar la creación de políticas e instrumentos económicos y financieros que faciliten e incentiven el desarrollo de empresas turísticas sustentables.
- Promover la implementación de programas de certificación de calidad de los servicios y productos turísticos.
- Promover la elaboración de manuales de buenas prácticas por los diferentes prestatarios de servicios turísticos.
- Concertar participativamente criterios y estándares mínimos de desempeño ambiental para los prestadores turísticos, en especial los del sector transportes.

Objetivo 4: Participación

- Crear mecanismos de concertación y coordinación intra-sectorial e Inter.-sectorial para con todos los actores del sector turismo, dada la naturaleza transectorial de la actividad.
- Crear mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones, planificación, desarrollo y beneficios derivados de la actividad turística.
- Elaborar principios y pautas para promover proyectos basados en comunidades, mediana y pequeña empresa.
- Crear mecanismos de acceso a información que contribuya a generar oportunidades de intercambios de ideas y sinergias entre lo actores del sector y otros sectores.

Objetivo 5: Seguimiento y Control

- Concertar criterios y metodologías para evaluación y control de impactos ambientales, definiendo indicadores instrumentales.
- Concertar y elaborar la normatividad necesaria para la incorporación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Programas de Adecuación y Manejo Ambiental y otros instrumentos en los proyectos de turismo.
- Elaborar pautas de desempeño ambiental para cada uno de los diferentes prestadores de servicios turísticos.
- Elaborar guías de evaluación de desempeño ambiental para proveedores de servicios turísticos, con especial prioridad para las áreas naturales protegidas.
- Promover estudios de capacidad de carga en los destinos turísticos.

Objetivo 6: Sostenibilidad financiera

- Promover el establecimiento de un mecanismo de sostenibilidad financiera para el desarrollo de los Objetivos de la Política Ambiental del Sector Turismo.
- Promover el establecimiento de incentivos para las iniciativas de turismo sostenible.
- Promover estudios que permitan incorporar la distribución justa y equitativa de beneficios entre todos los actores del sector turismo y de la sociedad en general.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA.

Acorde con los objetivos y estrategias establecidos, a continuación se proponen los instrumentos de medición de cumplimiento de la Política Ambiental del Sector Turismo para el periodo 2005 – 2007:

1. Mecanismo implementado y en operación, de consulta y concertación participativa con los actores del sector turístico nacional. Como respuesta concreta al compromiso de participación pública se requiere una instancia de comunicación que promueva la

concertación de intereses entre los actores del turismo nacional, para la promulgación y/o modificación de normas relativas al sector turismo.

2. Estándares concertados de desempeño ambiental de Operadores y Agencias de Viajes y Turismo. Promovidos para todo el sector turístico nacional ó para cada modalidad específica (ecoturismo, turismo rural, etc.) deben ser generados concertadamente con los actores y serán la base de futura normas para regular el desempeño ambiental de los mismos.
3. Incentivos implementados para Proyectos de Turismo Sostenible. Mediante instrumentos económicos ó nominales se espera incentivar y/o reconocer el desempeño amigable con el ambiente de las iniciativas de turismo que cumplen con los requisitos del desarrollo sostenible.
4. Sistema implementado y en operación de Información Técnica sobre Medioambiente para el sector Turismo. Basado en Internet, será un mecanismo de consulta a información técnica especializada que facilite el desarrollo de proyectos de turismo, el perfeccionamiento técnico de lo profesionales de turismo y el mayor entendimiento del público en general sobre el turismo sostenible. Incluirá una base de datos sobre los profesionales, instituciones y proyectos relativos al turismo.
5. Fondo implementado para la promoción y estímulo del fortalecimiento de capacidades en Turismo Sostenible. Dirigido a los 3 actores principales del Sector Turístico nacional, el gobierno, el empresariado y las comunidades locales. Apoyará el fortalecimiento de capacidades específicas para cada grupo de actores, promoviendo como fin último la conjunción de visiones hacia el concepto del turismo sostenible.